



**SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025**

'023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA'



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

En la población de Santa Catarina Mechoacán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 27 de abril del dos mil veintitrés nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos, los **CC. Presidente Municipal, Profr. Catarino De Olmos Martínez; Síndico Municipal, Ramón Urbano Lucas López; Regidor de Hacienda, Pablo Nicolás García Hernández; Regidora de Obras, María Crispina Quiroz Hernández; Regidora de Educación, Juliana Celia Quiroz García y la Regidora de Salud, Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda;** integrantes del H. Cabildo, para llevar a efecto una Sesión Extraordinaria de cabildo de acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, previa convocatoria correspondiente. Acto seguido el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que se registrá bajo el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 5.- AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. -----
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Profr. Catarino De Olmos Martínez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:--

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

!2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA!



1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. - Estando presidida la presente asamblea por el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando el Secretario que se encuentran en su totalidad los integrantes del H. Cabildo. -----

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. - Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a **DECLARAR EL QUÓRUM** en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las 10:10 horas, del día 27 de abril del año 2023, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Edo. de Oaxaca, y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio. -----

4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo: en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se Tuvo un total de seis votos realizados de los seis concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la Presente Acta de Sesión de Cabildo.-----

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.-----

En el presente punto el Presidente Municipal manifestó a los presentes en la Sesión, que es imprescindible la elaboración del Bando de Policía y Buen Gobierno tiene por objeto establecer los lineamientos y normas generales para orientar el régimen de gobierno, la organización, estructura y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, identificar a sus autoridades y su ámbito de competencia, con el propósito de asegurar, preservar, mantener y restablecer el orden, la seguridad y la paz pública del municipio, así como propiciar la cultura del civismo y los deberes y derechos de sus habitantes y con fundamento en el artículo 43 Fracción I Bis textualmente menciona "...Son atribuciones del Ayuntamiento: Aprobar y publicar dentro de los 90 días siguientes a su toma de posesión su Bando de Policía y Gobierno, y reglamentos o, en su caso, ratificar o actualizar los vigentes, debiendo remitirlo al Congreso del Estado para su conocimiento...", si bien la publicación del Bando de Policía y Buen Gobierno



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h ayuntamientomechoacan2023_2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



'023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA'

debe de ser dentro de los 90 días a la toma de posesión aún no está autorizado el recurso del PRODIM de donde se pagará la elaboración del Bando de Policía y Buen Gobierno por lo que de ser autorizada la elaboración y publicación del Bando de Policía y Buen Gobierno sería después del 01 de julio del presente año, fecha en que BIENESTAR autoriza el PRODIM. -----

ACUERDO UNICO: Una vez analizada la información, y después de que cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento expuso su opinión a dicha propuesta se aprueba por unanimidad la elaboración del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa Catarina Mechoacán.-----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal de Santa Catarina Mechoacán, Me gira Instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los tramites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.--

EL H. CABILDO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dtto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

C. PROF. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dtto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO NICOLÁS GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARÍA CRISPINA QUIROZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE OBRAS

C. JULIANA CELIA QUIROZ GARCÍA
REGIDORA DE SALUD

C. ENF. GLORIA SILVIA NICOLÁS DE SALUCASTAÑEDA
REGIDORA DE SALUD

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA



[Handwritten Signature]
C. ELISEO DE OLMOS LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Ota. Jamiltepec, Oax.
11/01/2023-31/12/2025



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com